



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N° 145/2024.-

GILBERT, 21 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expte. N° 128 L° 1 F° 17; la nota presentada por la Arquitecta de esta municipalidad y la necesidad de contar con materiales de amoblamiento para la culminación de la obra “Nuevo Centro Multi - Espacio La Casita” y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la culminación de la obra antes mencionada, es dable contar con el amoblamiento de la misma a fin de dar curso a la finalización total de la obra “Nuevo Centro Multi - Espacio La Casita” por lo que se hace necesario la compra del mobiliario a los fines ya expresados.-

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado de los materiales que se necesitan, excederá el monto establecido para Contratación Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, las empresas que se dedican a la venta de muebles antes enunciados en zonas aledañas son: “Jaime Londra Amoblamientos de Jaime Londra Claudio.”, de la ciudad de Urdinarrain; “Mueblería Spiazzi S.R.L.” de la ciudad de Urdinarrain y “Muebles Papes” de la ciudad de Urdinarrain; y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso de Concurso de Precios N°002/2024;-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
de MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a Concurso de Precios N°002/2024 para la compra de muebles para el amoblamiento de la obra “Nuevo Centro Espacio La Casita”, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo y las particulares del Anexo de este decreto, que serán aceptados conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.- INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso de concurso de precios.-

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 21 de agosto de 2024.-

